

RESOLUCION Nº 14860

VISTO:

El expediente CO-0062-01010014-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, las medidas tendientes a subsanar tal situación se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica para la limpieza y profundización de canales de desagües a cielo abierto, en las siguientes calles:

- La Fe, entre A. Storni y Río Negro;
- La Pampa, entre La Fe y Reinares.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el art. 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062010100147 (PC).-



RESOLUCION N° 14860

Expte.CO-0062010100147 (PC).-